

CEPAD- AEXCID – ACODAM
Proyecto “Ciudades intermedias como nodos articuladores del desarrollo”

La Institucionalidad y las políticas de género en ciudades intermedias de Bolivia.

Flavia Marco Navarro
31 de Julio de 2020

INDICE

- I.** Introducción

- II.** Marco internacional, nacional y departamental
 - a. El marco internacional
 - b. El marco jurídico nacional

- III.** Descripción de municipios abordados en aspectos relevantes para igualdad de género

- IV.** Consideración de género en la planificación municipal

- V.** Presupuestos de género

- VI.** ¿Ciudades cuidadoras?
 - a. Población destinataria
 - b. Oferta de cuidado público institucionalizado
 - c. Las interrelaciones del cuidado en la ciudad

- VII.** Tratamiento institucional de violencia de género

- VIII.** Jerarquía de mecanismo local para adelanto de las mujeres

- IX.** Conclusiones

Bibliografía citada

Anexo

Introducción

El objetivo de este estudio es presentar un panorama sobre las políticas de género a nivel local y la institucionalidad para el avance de las mujeres, con base en la muestra de 15 municipios del país. Se trata de un estudio de nivel analítico y la muestra responde a la información obtenida en otras actividades del proyecto “Ciudades intermedias como nodos articuladores del desarrollo”. Este proyecto constituye una investigación prácticamente de carácter permanente de CEPAD, financiada en dos de sus fases por la Cooperación de Extremadura (representados por las instituciones AEXCID y ACODAM). Las técnicas de investigación utilizadas en el proyecto fueron la revisión documentación oficial de los respectivos municipios, entrevistas su funcionariado, y grupos focales, así como recolección de información estadística secundaria. La información fue actualizada y ampliada cuando fue necesario para este estudio.

Los 15 municipios abordados son Ascensión de Guarayos, Camiri, Challapata, Mizque, Riberalta, Rurrenabaque, San José de Chiquitos, San Ignacio, Sorata, Tarija, Tupiza, Uyuni, Villamontes, Yacuiba y Yapacaní. Con ellos se abarca una muestra importante del país y se representan ciudades de 8 de los 9 departamentos del país.

El estudio parte de la necesidad de establecer mecanismos para el avance de las mujeres en los gobiernos locales; donde ya existan elevar su jerarquía; o en su caso dotar de sostenibilidad a las instituciones y las políticas implementadas o coordinadas por estos mecanismos.

En Bolivia, al igual que en el resto de América Latina, los Mecanismos para el Avance de las Mujeres (MAM) a nivel nacional datan de la década de los noventa. Por su parte, la existencia de estos mecanismos a niveles locales es más nueva, presentándose la última década del siglo pasado y el presente. En este recorrido se han obtenido importantes aprendizajes y se han experimentado también muchos traspies, pudiéndose identificar que un MAM en la arquitectura institucional de un gobierno local persigue:

- Posibilitar la institucionalización de políticas de equidad de género e igualdad de oportunidades en el municipio.
- Contar con capacidad técnica para ejercer las competencias atribuidas por la normativa que rige a los gobiernos autónomos municipales.
- Cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado Plurinacional de Bolivia, que vinculan a todos los niveles de administración y órganos del mismo.

- Contar con los instrumentos necesarios para implementar una política municipal de género e igualdad de oportunidades.
- Contar con el mecanismo para implementar una estrategia de transversalización de la perspectiva de género, coordinando con otras instancias del Órgano Ejecutivo Municipal, otras instituciones públicas y actores sociales municipales.

I. Marco internacional y nacional

Dada la persistente desigualdad de género, los gobiernos locales, al igual que los y nacionales, requieren de mecanismos que asuman esta problemática y actúen como entes rectores al interior de los órganos ejecutivos para posibilitar la formulación y aplicación de políticas que favorezcan el empoderamiento de las mujeres.

En la experiencia de América Latina y en el ámbito de Naciones Unidas estas instancias son conocidas en términos genéricos como los Mecanismos para el Avance de las Mujeres (MAM). Suelen ser Ministerios, Secretarías, Direcciones, Unidades u otras reparticiones. En todos los casos se trata de una instancia que asume la rectoría de la política de género, es decir que tiene funciones de formulación de políticas y de coordinación con otros entes del Estado para velar que en su accionar consideren la realidad, necesidades y derechos de las mujeres. En algunos casos además tienen competencias ejecutivas (de ejecución de programas).

La existencia de un mecanismo de género de alto nivel jerárquico posibilitaría la institucionalización de una política municipal para avanzar hacia la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones y hacia el ejercicio de los derechos.

A. El marco internacional

De acuerdo al Derecho Internacional, los compromisos internacionales asumidos por los Estados en materia de Derechos Humanos obligan a todas las instancias, niveles y poderes del Estado.

Para empezar, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de Naciones Unidas, incluye la obligación de los Estados –en todos sus órganos y niveles – de crear las condiciones para que los derechos puedan ser ejercidos y la igualdad materializada.

En el ámbito americano, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – más conocida como Convención de Belén do

Pará – establece obligaciones que en nuestro país son de competencia de las entidades territoriales autónomas es decir de las gobernaciones y alcaldías municipales.

Además, las recomendaciones del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, que también competen a todos los niveles de administración del Estado y a sus políticas de género, requieren de una institucionalidad con jerarquía y recursos humanos, técnicos y presupuestarios que posibiliten cumplir sus obligaciones en la materia. Por ejemplo, la recomendación de establecer planes de formación permanente sobre violencia machista y sobre derechos de las mujeres para el funcionariado que intervenga en la prevención, tratamiento y erradicación de la violencia de género, aspecto que se cumple de manera muy incipiente en los municipios abordados.

Más específicamente, los acuerdos entre los Estados celebrados en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, instan a los Estados a fortalecer y jerarquizar los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en los Estados.

Los diversos acuerdos de esta Conferencia, que sesiona cada tres años, conforman la Agenda Regional de Género. Entre ellos, los Consensos de Brasilia (2010) y Santo Domingo (2013), comprometen a los Estados a la creación y fortalecimiento de la institucionalidad de género en niveles sub-nacionales, y a dotarla de la más alta jerarquía dentro de la estructura formal. Asimismo, la Estrategia de Montevideo (2016) que recoge toda la Agenda Regional de Género y se centra más en cómo llevarla a cabo, sostiene:

“La institucionalidad de género es el producto de la cristalización de procesos políticos y técnicos y hace referencia a la estructura organizacional para la gestión de las políticas públicas sobre derechos de las mujeres e igualdad de género en todos los poderes y todos los niveles del Estado. Los diseños y modalidades institucionales son heterogéneos en los países y están conformados por los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las instancias de igualdad de género en los ministerios sectoriales, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los organismos descentralizados y las instancias de coordinación intersectorial e interinstitucional (Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe, 2019, Estrategia de Montevideo, Eje No 2)”.

Posteriormente, como una de las medidas señala: “Fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres con recursos humanos, técnicos, políticos, administrativos y financieros suficientes y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, prestando especial

atención a los niveles subnacional y local (Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe, 2019, Estrategia de Montevideo Eje No 2, Medida 2.b)”.

B. El Marco Jurídico Nacional

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales planificar y promover el desarrollo humano, la promoción y desarrollo de políticas y programas para las mujeres y la planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación nacional y departamental.

Asimismo, según, la Ley No 031 de 2010, Ley Andrés Ibáñez, conocida como también como la ley de las autonomías, es competencia exclusiva del gobierno municipal elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal, incorporando los criterios del desarrollo humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades.

Por su parte, la Ley No 482 de 2014, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 29 dispone que son atribuciones de las Secretarías Municipales diseñar políticas públicas desde un enfoque de género, generacional y de interculturalidad, así como proponer y dirigir las políticas del ámbito de su competencia.

Además, la Ley 348 de 2013, Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, junto con ratificar la competencia municipal relativa a los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), dispone las obligaciones de los gobiernos municipales de mantener una política de prevención y promoción; de adoptar un sistema de capacitación permanente para su personal sobre Derechos Humanos; adoptar medidas de acción positiva; e incluir formación básica en psicología de la mujer maltratada para quienes son responsables directos de su atención; así como de proveer la infraestructura necesaria en las áreas rurales para las Casas Comunitarias de la Mujer cuando las mujeres organizadas así lo requieran para realizar las tareas de orientación, prevención y detección de casos de violencia.

Asimismo, hay normas departamentales que ratifican y desarrollan las competencias expuestas. Es así que en Santa Cruz la Ley Departamental No 124 de 2016, Ley de Igualdad y Oportunidades para la Mujer, establece un MAM a nivel departamental y sus delegaciones en provincias.

Como podrá apreciarse, la experiencia de la presente investigación muestra que en aquellos municipios que cuentan un MAM, el balance de igualdad de género tiene un saldo más positivo que en el resto de los casos abordados.

II. Descripción de municipios abordados en aspectos relevantes para igualdad de género

En la siguiente tabla puede apreciarse la diversidad de municipios estudiados en base a ciertos indicadores seleccionados. También se refiere la vocación productiva de cada territorio para dar una mejor contextualización. Es así que se aprecia una importante heterogeneidad en función de la cantidad de habitantes y la vocación productiva, por ejemplo, a pesar de rasgos comunes importantes que las hacen ciudades intermedias con distintos grados. Rasgos tales como la ubicación y conectividad con otros territorios, el saldo migratorio positivo y un nivel importante de cohesión social.

La vocación productiva se identifica en función de la actividad que genera más ingresos para el territorio, pero también imprime un sello en la identidad local y en la gestión municipal, aun cuando en ocasiones genere demasiada dependencia de factores externos y lleve a descuidar otras potencialidades. Los casos paradigmáticos en ese sentido son Camiri y Villamontes. En el primer caso, tanto varones como mujeres de los grupos focales se quejaban de que la gestión municipal se había concentrado únicamente en administrar los recursos provenientes de los hidrocarburos, desde hace años en franco descenso, descuidando otras potencialidades y activos, así una mujer mencionaba como ejemplo que tienen un matadero pero no una curtiembre que permita aprovechar el cuero del ganado que se está desperdiciando (Marco, 2020).

Igualmente, en Villamontes las mujeres sostenían que a ellas la actividad hidrocarburífera no las beneficia, a tiempo que demandaban apoyo para actividades agrícolas y acceso a mercados, que les impliquen seguridad alimentaria e ingresos propios (Marco, 2019 a).

	Población Cantidad de habitantes, año 2016	Tasa global de participación en la actividad económica		Inserción de mujeres en sectores de baja productividad/PEA (en porcentaje)	Años de educación promedio		Atención institucional del parto (en porcentaje)	Vocación productiva
		Mujeres	Varones		Mujeres	Varones		
Ascensión de Guarayos	32.494	41,4	71,4	44,7	7,3	7,9	74,5	Turístico - artesanal Agropecuaria (ganado vacuno, maíz, arroz) Forestal
Camiri	36.466	40,2	60,7	46,9	9,7	10,5	86,2	Petrolera Agropecuaria (ganado bovino, productos del chaco)
Challapata	29.879	56,6	68,0	68,9	5,5	7,2	39,1	Minera Agropecuaria (ganado

								vacuno y camélido, quina, habas)
Mizque	28.467	53,1	79,2	67,0	4,0	5,2	43,0	Agrícola
Riberalta	96.330	43,7	68,3	39,0	8,8	9,4	75,7	Forestal (castaña, maderero) Ganadera (vacuno)
Rurrenabaque	22.118	47,3	70,8	51,2	8,4	9,3	68,9	Turística
San José de Chiquitos	36.912	34,6	75,7	46,7	7,6	8,1	74,4	Turística Ganadera (ganado vacuno)
San Ignacio de Velasco	59.545	39,9	69,9	50,1	7,3	7,8	67,7	Ganadera (vacuno) Forestal (maderera) Turística
Sorata	24.933	59,2	76,7	75,2	5,3	7,4	28,6	Agropecuaria (maíz, papa, habas,

								ganado ovino)
Tarija	239.996	51,4	69,1	46,11	9,8	10,5	85,9	Vitivinícola Turística
Tupiza	47.205	47,7	66,5	53,4	7,4	9,0	63,1	Agropecuaria (ajo, hortalizas, maíz, ganado caprino, ovino, bovino) Turística
Uyuni	34.466	50,2	66,1	59,0	8,4	9,9	58,6	Turística Agropecuaria (quínoa, ganado camélido)
Villamontes	46.830	46,1	69,9	43,5	8,5	9,1	82,5	Petrolera Agrícola
Yacuiba	100.386	58,0	69,8	51,19	7,9	8,6	65,4	Agropecuaria (cítricos, maní, soya, ganado vacuno) Comercio de

								frontera
Yapacaní	63.895	47,5	78,1	59,9	7,0	7,7	78	Agrícola (arroz, soya, maíz, yuca, fréjol, plátano) Apícola Comercio de carrera
Fuente: Elaboración propia en base a Censo de Población y Vivienda, 2012								

Como puede apreciarse Sorata, Mizque y Challapata son las que tienen mayores proporciones de mujeres ocupadas en empleos de baja productividad, categoría ocupada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), como proxy a la informalidad laboral, y que está compuesta por a sumatoria de puestos de trabajo por cuenta propia, familiar no remunerado y empleo doméstico. Son estas ciudades también las que están más distantes del ideal de ciudad intermedia construido en el proyecto de CEPAD.

Son estos tres municipios también los que tienen peores cifras en materia de cobertura institucional del parto, situación especialmente grave y relacionada con altos índices de mortalidad materna y neonatal. Se trata también de los casos con menos años de estudio tanto entre varones como entre mujeres.

Puede apreciarse también que las menores participaciones en la economía, entre las mujeres, se dan en Ascensión, Camiri, San Ignacio y San José. Todos municipios del departamento de Santa Cruz. La mayor dependencia económica de las mujeres en este departamento puede obedecer a las menores cifras de pobreza o bien puede obedecer a sub-declaración del trabajo por cuenta propia y familiar no remunerado. En cualquier caso se trata de hipótesis y cabría investigar el tema.

III. Consideración de género en la planificación municipal

La planificación es un instrumento técnico y estratégico de las políticas. Se trata de un procedimiento de seleccionar, ordenar y diseñar acciones para el logro de determinados propósitos. La planificación se constituye en una herramienta para minimizar el grado de incertidumbre que tiene la aplicación de las políticas públicas. Requiere un conocimiento técnico-político que precede y preside las acciones en contextos democráticos. Puede referirse a un territorio (departamental), sector o actividad (transporte), grupo social (juventud), o ámbito de acción (desarrollo sostenible). (Marco y Barbery, 2019).

Las distintas vertientes de la planificación no han hecho referencias claras a que las relaciones de género afectan transversalmente las prácticas sociales. Al igual que en otras prácticas estatales (y empresariales u organizacionales), se ha asumido que la planificación es neutra, es decir que: las necesidades, los intereses y la situación de las mujeres no han sido considerados. Es más, se suelen proponer acciones que no se ajustan a las actividades y tiempos de las mujeres y que incluso terminan recargándolas más o en ocasiones limitan la acción de las mujeres en los ámbitos comunitario y político. Con estas limitaciones y con otras acciones la planificación

tradicional tiende a mantener y reforzar los roles de género y no cuestiona las relaciones de poder entre mujeres y hombres (Marco y Barbery, 2019).

En los espacios territoriales próximos, es decir en el nivel local, en los municipios, es donde ocurre la vida cotidiana de las personas, y se activa la participación social y ciudadana. Es precisamente a estos niveles, en estos territorios donde resulta crucial incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida, y donde parece más factible el cambio de las relaciones de desigualdad de género.

Por ello, en un proceso de planificación territorial, el enfoque de género debe ser un eje transversal, que cruza todas las fases, desde sus inicios hasta el seguimiento y la evaluación del impacto de la intervención. Esta perspectiva, permite identificar los problemas, definir estrategias y objetivos, y diseñar metodologías y acciones a implementar. Asimismo, puede orientar en la toma de decisiones y en los procedimientos aplicados en el proceso por parte de los actores que intervienen (Segovia, 2016).

Para evaluar la integración de una perspectiva de género y la consideración de las necesidades de las mujeres en la planificación municipal, se analizaron los instrumentos de planificación de los municipios, en la gran mayoría los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), y en pocos casos adicionalmente los instrumentos de planificación específica para avanzar en una mayor igualdad de género. Esto debido a que sólo un municipio cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades y otros dos tienen un plan de trabajo de su MAM.

En términos generales pueden identificarse tres tendencias. Una de ellas es la que directamente no se considera a las mujeres, aun cuando en el diagnóstico del Plan de introduzcan algunas cifras desagregadas por sexo, básicamente para dar cuenta del panorama demográfico del territorio. Un segundo grupo de municipios en los cuales se cuenta con una retórica de igualdad e inclusión, pero luego no se traduce en programas ni presupuestos que beneficien a las mujeres y de hecho tampoco se consideran las realidades diferenciadas. Y finalmente en el tercer grupo conviven aspiraciones de una mayor igualdad y empoderamiento de las mujeres con una visión tradicional de los roles de género, incluso en algunas partes de los instrumentos de planificación se asemeja a las mujeres a simples beneficiarias del desarrollo y se las trata como grupos vulnerables, no se las identifica como agentes del desarrollo ni se asume que la mitad de la población puede tratarse como un grupo. Sin embargo, es en este grupo donde conviven imaginarios sociales en pugna donde se presentan más avances en términos de acciones concretas.

Como caso ilustrativo del primer grupo puede mencionarse a Sorata cuyo PTDI considera las desigualdades de género solo a efectos de analfabetismo. Luego las

mujeres son visibilizadas en el panorama demográfico del territorio y en el saneamiento de tierras (donde la información no es muy clara). No se considera por tanto la desigualdad estructural de género. Con las distancias entre casos, y más aun con una importante diversidad entre estos ejemplos, otra experiencia similar en términos de consideración de género en la planificación es la de Yacuiba.

En el segundo grupo, el municipio de Yapacaní refleja de manera clara la tendencia. Es así que su PTDI no tiene un diagnóstico de las desigualdades, pero luego tiene un discurso de inclusión y recoge abundantes menciones al marco jurídico de la igualdad. Sin embargo, esto se traduce únicamente en la mención a dos programas (de violencia y empleo), que solo se mencionan, pero que posteriormente ni se desarrollan en su formulación ni se ejecutan.

En el tercer grupo, el de las contradicciones y avances, se encuentran Ascensión, Rurrenabaque, San José de Chiquitos, San Ignacio de Velasco, Tarija, Tupiza y Villamontes. Se mencionan todos pues en alguna medida representan buenas prácticas que se quieren destacar. En estos casos, las contradictorias declaraciones de principios del PTDI se asientan en programas y acciones respaldadas con recursos destinados a las mujeres. De todas formas, las contradicciones ejercen su peso. Es así por ejemplo que los programas de empleo o capacitación laboral se imparten para oficios tradicionalmente femeninos (como costura, biyouteria, cotillón, pastelería, panadería). Iniciativas que son valoradas por las mujeres, según se apreció en los grupos focales, pero demandan otras alternativas que perciben más rentables (técnica agrícola, apoyo en insumos para el campo, mercadeo).

A continuación, el análisis aborda los instrumentos específicos de planificación de género, presentes en San Ignacio de Velasco, San José de Chiquitos y Tarija, municipios que (junto con Villamontes, Rurrenabaque y Yacuiba) cuentan con un MAM como se verá más adelante.

San José de Chiquitos es el único caso que cuenta con un Plan de Igualdad de Género para el período 2015 – 2020. Es un instrumento con enfoque de derechos, que plantea los principios orientadores de las políticas, objetivos y líneas de acción. Todo precedido de un breve diagnóstico con las limitaciones propias de la escasa disponibilidad de información estadística. Se establecen acciones en materia de violencia contra las mujeres, autonomía económica, y salud entre otras.

Sin embargo, se ha detectado una conexión débil entre el Plan de Igualdad de Género y el PTDI, así como un estado de ejecución incipiente del instrumento de género. En este sentido, el rol de la Dirección de Género estaría en su función de prestadora de

servicios, mientras que la de rectoría de género e incidencia en las políticas sectoriales municipales representa aún un importante desafío, tal como se verá más adelante.

En San Ignacio de Velasco si bien no se tiene un plan para la igualdad de mujeres y varones, la Dirección de Género tiene su planificación anual. Este documento integra los programas y proyectos a cargo de esta instancia, estableciendo los objetivos de cada iniciativa, sus resultados esperados, presupuesto, plazos y entidades corresponsables en la ejecución. En este instrumento de planificación constan sobre todo programas para la prevención de la violencia machista, incluyendo actividades con docentes de escuelas, alumnado de primaria y secundaria, padres y madres de familia, recuperación de espacios públicos que impliquen inseguridad por sus connotaciones especiales para las mujeres en términos de violencia sexual y actividades culturales con esta misma finalidad de prevención. Hay además un programa de capacitación laboral.

Especial mención merece el caso de Tarija, por ser el municipio más grande de los abordados y la única capital estudiada. En relación a la planificación y gestión municipal, el PTDI tiene una consideración dual de las mujeres, tanto como sujetos pasivos y desde su rol tradicional, al menos en la descripción desde una perspectiva histórica, como también como sujetas de derechos. Esta contradicción está presente en mayor o menor grado los casos estudiados en los cuales hay un avance en la planificación y gestión municipal para un mayor ejercicio de los derechos de las mujeres. Es decir hay cambios, pero con importantes continuidades y resistencias, sobre todo en torno a los roles e imaginarios de género.

Esta dualidad o contradicción se verifica también en el propio MAM del municipio, la Secretaría de la Mujer y la Familia como se verá más adelante. Esta instancia no cuenta un plan de igualdad género, pero sí tiene un plan quinquenal de trabajo con un enfoque de derechos y de género.

Al mismo tiempo existen actividades ejecutadas desde esta instancia, la Secretaría de la Mujer y la Familia, donde se perpetúan imaginarios tradicionales de género, es el caso de la premiación al matrimonio más antiguo de la ciudad. De todas formas, prevalece la perspectiva de género y de empoderamiento de las mujeres, tal como se verifica en la existencia de sus programas de liderazgo, de emprendimiento, de violencia y de prevención del embarazo adolescente.

Contradicciones mediante, quizás el problema más grande sea la falta de ejecución de las actividades planificadas. Es así que se presentan los desafíos de cerrar los procesos, integrar una planificación dividida por etapas y evaluar cada etapa antes de pasar al a siguiente, así como medir los impactos finales de las acciones implementadas.

Como evaluación final, puede sostenerse que no hay una integración de la perspectiva de género en la planificación municipal. No hay una comprensión de la desigualdad entre mujeres y varones ni de sus consecuencias. Por lo mismo, aun cuando se hace énfasis en la violencia contra las mujeres, no se la identifica como la expresión máxima de desigualdad ni como una forma de disciplinamiento del patriarcado. Tampoco se percibe claramente el rol de las instituciones estatales en la reversión de las desigualdades, ni cómo estas instituciones son portadoras y perpetuadoras de las construcciones de género y relaciones de poder que le son inherentes.

Y es que, aun en los mejores casos analizados en el país la planificación es androcéntrica. Como suele suceder también en otros contextos, se dice que las políticas son para todos, que no distinguen mujeres y hombres, que se planifica el desarrollo para todos, sin distinciones ni exclusiones. Pero la evidencia ha mostrado que esto no es real. Los hombres, los varones, han constituido el paradigma a partir del cual se planifica el desarrollo. De esta manera se han estado invisibilizando las relaciones de poder que existen entre mujeres y varones (Marco y Barbery, 2019).

En este contexto, se requiere avanzar hacia una la planificación territorial con perspectiva de género que proporcione respuesta a las situaciones particulares de los territorios donde se implementa, reconociendo las necesidades de los hombres y mujeres que en ellos habitan. En este sentido, se debe partir por identificar las desigualdades de género predominantes, las cuales son efecto de la división sexual del trabajo, y de los diferentes roles que ambos grupos ejercen tanto en el ámbito privado como público (Segovia, 2016).

La institucionalización de políticas e instancias de género a nivel local data de fines de siglo XX en las experiencias pioneras en los países latinoamericanos, representando un proceso estratégico y complejo que supone cambios sostenidos en diversos órdenes y funciones de las estructuras y prácticas del gobierno local (Massolo, 2006).

Ya existe alguna experiencia, también en Bolivia de la cual pueden extraerse aprendizajes en este sentido. Habiendo además relevado información de una muestra tan interesante, constituida por 15 municipios, puede sostenerse que tres de los grandes desafíos en la planificación de género son: devolverle su carácter participativo; recurrir a las metodologías y técnicas; y garantizar la institucionalización de las políticas de género; esto es garantizar su regularidad, y continuidad tanto en el tiempo como en la estructura orgánica y el presupuesto.

IV. Presupuestos de género

Las prioridades de las ciudades se materializan en su presupuesto. La forma de materializar nuevas prioridades como sociedades en la postpandemia será sin duda una interpelación mayúscula para las ciudades, y con el trabajo sobre ciudades intermedias ahora se dispone de más información relevante para actuar sobre la base de la evidencia y pensando en la priorización de recursos.

Desde la perspectiva de género, la pandemia mostró la urgencia de intervenir con más recursos y capacidades en al menos dos grandes temas: la violencia y el cuidado. Obviamente además de los sistemas públicos de salud y protección social. Cabalmente, junto con el empleo femenino, son también las áreas prioritarias identificadas por las investigaciones del CEPAD sobre ciudades intermedias. La pandemia puso en evidencia que la indefensión de mujeres adultas, niños, niñas y adolescentes que conviven con su agresor, pero también evidenció la falta o insuficiencia de respuesta institucional. Precisamente un tema de abordamos en el proyecto de ciudades intermedias.

A continuación, se muestra una tabla con los 15 municipios abordados y su presupuesto de género, calculado por la Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres. Este cálculo incluye como presupuesto para la igualdad y equidad de género las siguientes categorías de inversión:

- Inversión Focalizada en Mujeres
- Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo
- Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora
- Inversión en la Atención Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género

En la tabla se muestra la posición que ocupa cada municipio en el ranking de los 339 municipios del país respecto de los presupuestos de género; su presupuesto total para la gestión 2018, su presupuesto para la Igualdad y Equidad de Género y el porcentaje que éste significa respecto del total de presupuesto ejecutado en la mencionada gestión.

N° (en relación a los 339 municipios del país)	Municipio	Departamento	Presupuesto total de inversión 2018	Presupuesto IIEG 2018	% de Participación de IIEG en el presupuesto de inversión ejecutado 2018
42	Riberalta	Beni	215.672.315	17.208.958	7,98%
159	Tupiza	Potosí	62.468.875	2.578.501	4,13%
169	Rurrenabaque	Beni	31.237.079	1.207.893	3,87%
190	Tarija	Tarija	475.356.745	16.101.084	3,39%
199	Ascensión de Guarayos	Santa Cruz	28.743.569	925.172	3,22%
201	San José de Chiquitos	Santa Cruz	38.127.374	1.203.266	3,16%
213	Camiri	Santa Cruz	39.027.829	1.128.445	2,89%
226	Challapata	Oruro	5.838.890	1.331.678	2,52%
232	Villamontes	Tarija	143.941.211	3.404.640	2,37%
274	San Ignacio de Velasco	Santa Cruz	71.173.754	1.130.589	1,59%
275	Sorata	La Paz	28.760.400	454.010	1,58%
290	Uyuni	Potosí	5.0699.836	692.147	1,37%
293	Yapacani	Santa Cruz	79.251.196	1.061.590	1,34%
302	Mizque	Cochabamba	41.619.803	502.872	1,21%

327	Yacuiba	Tarija	227.979.144	1.394.692	0,61%
Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres					

Riberalta destaca en primer lugar, pero además con una diferencia considerable en su asignación presupuestaria respecto del resto de municipios. En el anexo puede consultarse cómo se distribuye esta inversión entre las distintas categorías consideradas. Es así que para Riberalta se concentra en cuidado infantil. Según la calificación desarrollada por la Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres sobre los presupuestos, este sería el único caso con una calificación “buena”. Luego cinco municipios tienen la calificación de “aceptable” (Tupiza, Rurrenabaque, Tarija, Ascensión de Guarayos y San José de Chiquitos), mientras que el resto tiene calificaciones para su inversión de “delicada” o “crítica”. La peor situación en términos de presupuesto de género la tiene Yacuiba, a pesar de que cuenta con una Unidad de Género.

Rangos de inversión municipal en igualdad y equidad de género y su calificación

Valor	Rangos % de inversión IIEG	Calificación
5	>= 10,00	Muy Buena
4	5,00 – 9,99	Buena
3	3,00 – 4,99	Aceptable
2	1,00 – 2,99	Delicada
1	0,00 – 0,99	Crítica

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres’

Si se relaciona la información de este apartado con el análisis desarrollado en los títulos III, V, y VI podrá inferirse que el presupuesto es fundamental pero no lo es todo. Resulta igualmente determinante la puesta en práctica de los instrumentos de planificación, la consolidación de los procesos, el desarrollo de las capacidades institucionales y la legitimidad de las instituciones, todos elementos que hacen a la cohesión territorial. Esto quedará más claro al abordar la violencia de género, pues podrá apreciarse que justamente el municipio que más dinero destina a la igualdad de

género tiene deficiencias en cuanto al tratamiento de la violencia, debido a deficiencias institucionales.

VI. ¿Ciudades cuidadoras?

El cuidado es la provisión de bienestar, son las actividades relacionadas con la satisfacción de necesidades básicas de las personas, que hacen posible la sostenibilidad de la vida. Incluye tanto la atención directa a personas en situación de dependencia como niños, niñas, adolescentes, personas mayores, enfermas crónicas y personas con discapacidad, como la atención a adultos sobreocupados en el mercado laboral¹, generalmente varones. El cuidado incluye también el trabajo doméstico (lavar, cocinar, limpiar, ordenar, la planificación y gestión del hogar, acarrear agua y leña) que es necesario y funcional para el cuidado propiamente dicho. Incluye también el autocuidado. Sin embargo, tanto en América Latina como en otras regiones del mundo, a efectos de organizar socialmente la provisión de los cuidados, de forma de propiciar una mejor distribución de este trabajo, desde las políticas públicas y opciones comunitarias de cuidado, se ha optado por abordar la población en situación de dependencia para referirse a la población destinataria del cuidado (Marco y Rico, 2013). Este documento sigue esta definición.

El cuidado es un trabajo realizado predominantemente por mujeres de forma pagada en el mercado laboral y de forma gratuita en sus hogares. En otras palabras, las esferas de prestación del cuidado son las familias, el mercado, el Estado y organizaciones de la sociedad civil (del voluntariado, religiosas, barriales etc).

El cuidado también un derecho. Un derecho que hace parte del derecho a la salud, a la educación, a la alimentación, desde la comprensión integral e indivisible de los derechos humanos. Esto debido a la interdependencia de los derechos humanos, reconocida en la Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993). De ahí que la estrategia no deba basarse únicamente en reclamar nuevos derechos sino en darles efectividad a los ya acordados (Pautassi, 2007 y 2013).

Sin embargo, el cuidado como derecho tiene incluso consagración legal explícita en América Latina desde la Convención de la Organización de Estados Americanos (OEA)² sobre la protección de todos los derechos de las personas mayores.

¹ Es decir varones que ocupan una cantidad de horas en el mercado que si resolvieran sus propias necesidades domésticas no podrían ocupar

²Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp

Las mujeres que viven en comunidades rurales y países de renta baja, como Bolivia, dedican hasta 14 horas diarias al trabajo de cuidados, cinco veces más que los hombres de las mismas comunidades. Por lo mismo, a nivel global, el 42% de las mujeres en edad de trabajar no forma parte de la mano de obra remunerada, frente al 6% de los hombres, a causa de la responsabilidad del trabajo de cuidados no remunerado que recae sobre ellas (Oxfam, 2019). Este fenómeno se presenta de manera pronunciada en los municipios estudiados.

La coyuntura de pandemia ha revelado, entre otras cosas, la importancia del cuidado y su carácter de bien público como nunca antes en la historia, así como la relevancia de muchas funciones de los municipios que involucran a los trabajadores esenciales (tan visibles en estos tiempos).

A nivel global se habla de “nueva crisis del cuidado”³ dadas las ausencias o nuevas formas de cuidado institucionalizado (colegios, guarderías, centros de cuidado de día a personas mayores, cuidados remunerados a domicilio que no funcionan o lo hacen a distancia). Aparecen nuevos desafíos no solo frente a las medidas como la cuarentena, sino también para la post-pandemia. Precisamente otras de las áreas de trabajo de este proyecto, es la distribución societal del cuidado y la gestión municipal en la materia.

A. Población destinataria de cuidados

El ideal en términos de ciudades y nueva distribución del cuidado sería lograr la consolidación de ciudades cuidadoras. Estas son a la vez actor y escenario donde todos cuidan: el Estado, el mercado, las familias y la comunidad. Suponen un gobierno de proximidad, están consciente de su vocación productiva y hacen a las mujeres partícipes de esta vocación con sus emprendimientos o como empleadas en igualdad de condiciones. La ciudad cuidadora es consecuente con este cambio de paradigmas en sus asignaciones presupuestarias y esto se manifiesta también en su constante protección y cuidado del ambiente. El diseño, la gestión y las políticas de ciudad apuntan a satisfacer las necesidades de cuidado de una parte significativa de la población y el respeto de las personas que cuidan. En una ciudad cuidadora los servicios públicos locales se adecuan a los horarios del cuidado y de las personas cuidadoras (Rico y Segovia, 2017).

³ La crisis del cuidado, inicialmente aludía a un período, distinto en diferentes sociedades, en el que la etapa de transición demográfica coincidía con un ingreso o permanencia masiva de las mujeres en el mercado laboral, de manera que la población dependiente (personas mayores necesitadas de asistencia, niños, niñas, personas enfermas crónicas) quedaron sin cuidadoras. Esto en un contexto en el que dada la vigencia del sistema de género, del patriarcado, la mayoría del cuidado se resuelve en los hogares, de forma no remunerada, por las mujeres.

Para avanzar hacia este paradigma un primer paso es incrementar los servicios de cuidado que se brindan desde el municipio, obviamente en función de la demanda, compuesta, sobre todo, en el caso del Bolivia, por la primera infancia y la población mayor.

En la siguiente tabla puede apreciarse parte de la población destinataria de cuidado en los territorios abordados. En el país, los y las infantes de 0 a 4 años, se encuentran fuera del sistema de educativo, correspondiendo su cuidado y educación inicial a la “familia comunitaria”, según la legislación de la materia, la Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez.

En los hechos dejar la primera etapa de la educación inicial a cargo de las familias, perpetua las desigualdades sociales pues aspectos como la estimulación temprana y la nutrición se reciben dependiendo de la educación, tiempo disponible y recursos de las familias. Es por esto que en diversos estudios se ha mostrado que el cuidado y la educación inicial de calidad ejerce un efecto compensador de las desigualdades sociales (Marco, 2014).

Precisamente por estar fuera del sistema educativo, las cifras oficiales de cobertura del cuidado y educación inicial antes de los 4 años de edad no existen, pues no dependen de un ente central que supervise y regule. Se estima que esta cobertura alcanza al 3 % en el promedio nacional (Oxfam, 2019).

Municipios Año 2019	Población de 0 a 4 años	Población de 60 y más años
	En número de habitantes	En número de habitantes
Ascensión de Guarayos	3.970	2.508
Camiri	4.097	2.600
Challapata	3.031	3.128
Mizque	2.994	2.823
Riberalta	11.534	7.381
Rurrenabaque	2.783	1.785
San José de Chiquitos	4.779	3.017

San Ignacio de Velasco	6.986	4.422
Sorata	2.464	2.863
Tarija	27.525	24.602
Tupiza	5.559	5.158
Uyuni	4.400	4.067
Villamontes	5.342	4.744
Yacuiba	10.852	9.655
Yapacaní	8.248	5.202

Fuente: Elaboración propia en base a Censo de Población y vivienda, 2012-Proyecciones de crecimiento poblacional

La otra población identificada en la tabla precedente como destinataria de cuidado son las personas mayores de 60 años. En otros países se identifica a esta población como destinataria de cuidado a partir de los 65, 70 o incluso 75 años, pues se trata la edad en que las personas tienen cierta dependencia y en consecuencia requieren atención. En Bolivia, tanto la seguridad social, como el sistema de salud, identifican este umbral en los 60 años dadas las condiciones de deterioro de la salud y autonomía de buena parte de la población a esta edad y en función también de la expectativa de vida promedio (70 años para los varones y 77 para las mujeres en 2020).

B. Oferta de cuidado público institucionalizado

El cuidado de la primera infancia y de la población mayor es según nuestro ordenamiento jurídico competencia concurrente entre los niveles de gobiernos nacional, departamental y local. En los hechos, en la última década los costes y administración de esta función pública se han transferido a los niveles sub-nacionales. Sin que esta transferencia de responsabilidades haya estado acompañada de mayores recursos.

Con las cifras de la tabla precedente sobre la mesa se muestra ahora la oferta de cuidado público para estas poblaciones (primera infancia y personas mayores) en los municipios abordados.

Así puede verse que en Ascensión de Guarayos hay dos guarderías públicas para 4000 infantes y si bien no se tienen datos precisos de su cobertura, rondan los 120 cupos en total, lo que da una cobertura cercana al 2%, similar es la situación en otros municipios, lo que es cercano al promedio nacional de cobertura estimada para infantes de 0 a 4 años (Oxfam, 2019). Otro ejemplo, San José tiene una guardería para 60 infantes con una población de 4780 niños y niñas en ese tramo de edad (0 a 4 años).

Oferta municipal de cuidado institucionalizado		
Municipio	Primera infancia	Personas mayores// con discapacidad
Ascensión	2 guarderías municipales con apoyo de la gobernación	Existe la infraestructura, pero no está en funcionamiento
Camiri	3 de la gobernación	No hay un centro municipal. Hay un centro de cuidado que depende de una iglesia
Challapata	4 guarderías municipales que atienden de 8 a 17hs	1 centro para personas mayores que atiende de 8 a 17 hs
Mizque	37 wawa wasi de Alcaldía y Gobernación para 750 infantes	No hay
Riberalta	10 guarderías	No hay
Rurrenabaque	1 guardería para 60 infantes	No hay un centro, pero en la casa de la cultura se habilitó un espacio con actividades de 8 a 16 hs.
San José de Chiquitos	1 guardería con 60 (plazas en tres salas)	1 centro de cuidado de día
San Ignacio	11 guarderías	Un comedor de ancianos pero que en los hechos funciona de 8:30 a 15 hs
Sorata	Guarderías	No hay
Tarija	1 guardería para infantes de trabajadores y trabajadoras municipales	Casa del Adulto mayor (centro de actividades recreativas y fisioterapia)
Tupiza	15 centros infantiles, entre área urbana y rurales.	Hay un centro del adulto mayor dependiente de gobernación y municipio

Uyuni	3 guarderías	No hay
Villamontes	4 guarderías	Hay un centro municipal que funciona en horario administrativo
Yapacaní	3 guarderías municipales con apoyo de la gobernación	Un comedor para el adulto mayor.
Yacuiba	0 guarderías municipales	Un centro de cuidado de día para personas mayores y una residencia ambas del gobierno regional

En todos los casos la oferta es insuficiente, pero hay experiencias en que la cobertura es muy superior al promedio nacional, han tenido una sostenibilidad notable y merecen ser destacadas. Es el caso de Mizque y Sorata donde los centros de cuidado infantil son herederos del programa conocido como PAN-6 (Programa de Atención a la Niñez menor de 6 años). Este programa del gobierno nacional fue hito en el tema y se implementó por casi una década desde 1997 bajo la competencia del Ministerio de Desarrollo Humano, tenía un presupuesto regular y el apoyo y asesoramiento del Programa Mundial de Alimentos, en lo que constituyó el esfuerzo más grande a nivel país para sentar en muchos casos y ampliar en otros una oferta estatal de cuidado infantil. El programa involucró a gobernaciones (en ese entonces prefecturas de departamento) y municipios. Es así que en muchos territorios, concluido el programa del gobierno nacional se continuó desde las reparticiones sub-nacionales.

La gobernación de Santa Cruz también continuó con el programa, con las denominadas guarderías autonómicas, que son ampliadas, gestionadas y sostenidas parcialmente por los municipios. Es el caso de San Ignacio de Velasco.

Han habido municipios que aun en tiempos difíciles, de recortes presupuestarios han mantenido sus servicios de cuidado, es el caso de San José de Chiquitos y San Ignacio de Velasco, mientras que hay otros, la mayoría, que los han reducido. El caso de Villamontes que tenía un “nidito infantil” por cada por distrito (tiene 11 distritos) y ahora quedan un cuatro para todo el territorio. En Yacuiba llega a ser dramático porque contaba con guarderías municipales en los distritos y lugares de mayor demanda (como en el centro de salud donde se realizan exámenes ginecológicos y en el sector de Bagalleros muy cerca de la frontera donde las comerciantes podían dejar a sus hijos) y las cerraron todas, incluso aquellas en que se había construido infraestructura ad-hoc, la que por ejemplo fue cedida a la policía.

Respecto del cuidado de las personas mayores, en todos los casos se trata de inactivas municipales, aun cuando algunas veces la iniciativa se limita a la construcción de infraestructura sin que luego se ponga en funcionamiento la prestación del cuidado.

De todas formas, en 9 de los 15 municipios abordados hay centros de cuidado de día para personas mayores, conocidos como Centros del Adulto Mayor, mientras que en 1 municipio hay infraestructura lista que no han sido puesta en funcionamiento. Es una oferta claramente insuficiente, pero que ya denota un cambio en las prácticas de cuidado. Cabe destacar en el caso de estos municipios, que son ciudades intermedias, que los horarios de atención de estos centros son más acordes a las necesidades y dinámicas de las familias. Es así que suelen atender durante 7 horas, mientras que en ciudades más grandes del país, han proliferado Centros para el Adulto Mayor pero que no son centros de cuidado. Tienen actividades como gimnasia, baile, clases diversas impartidas por voluntarias, muy loables y útiles para personas mayores que no están en situación de dependencia, pero que no contribuyen a la redistribución del cuidado. O si están en situación de dependencia tampoco resuelven el cuidado, puesto que alguien de su familia tiene que llevar y traer a la persona mayor al centro para que reciba atención solo un par de horas en medio de su jornada laboral.

La OIT prevé que, a menos que la inversión en servicios públicos de cuidados remunerados se incremente en un valor equivalente al 6% del PIB mundial, la cobertura de servicios empeorará y las condiciones laborales de las y los profesionales del sector de los cuidados se deteriorarán, dificultando el cumplimiento de la Agenda 2030 (Addati, et al 2018).

C. Las interrelaciones del cuidado en la ciudad

El cuidado en tanto trabajo y en tanto derecho tiene variadas interacciones con otras dimensiones del desarrollo de los territorios y de los derechos de las personas. Como se ha mencionado, el cuidado y la división sexual del trabajo están directamente relacionados con la posibilidad de las mujeres de tener un empleo remunerado, pero también con el tipo de inserción laboral que las mujeres tienen, de manera que la predominancia en la informalidad no es solo un tema de estructura del mercado laboral, sino que tiene que ver también con las posibilidades de armonizar empleo y familia, tal como se ha mostrado para los casos de La Paz, El Alto y Santa Cruz de la Sierra (Marco, 2015).

El cuidado tiene muchas aristas, especialmente en los ámbitos locales. Es así que por ejemplo se ve directamente afectado por el diseño del transporte público, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Dominios de influencia de la economía del cuidado en las políticas públicas

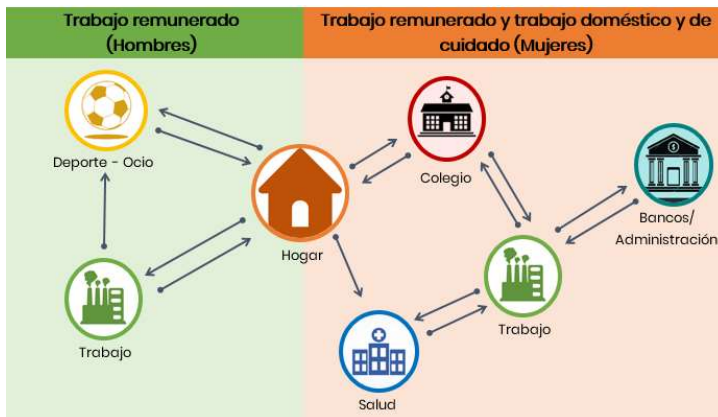
Contexto
• Infraestructura y transporte • servicios públicos
Roles sociales • División sexual del trabajo
Producción de servicios
• Cambio demográfico • Cambio epidemiológico
Autocuidado
• Prevención • Desarrollo de capacidades

Fuente: Gobierno de la República de Colombia 2019.

Estos dominios de influencia de la economía del cuidado se relacionan estrechamente entre sí. En efecto, los sistemas de protección social, servicios públicos e infraestructura sostenibles, coordinados y debidamente financiados tienen el potencial de multiplicar los impactos positivos para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres toda vez que facilitan el cuidado, reducen los tiempos de trabajo no remunerado dedicados a esta labor y liberan el tiempo de las mujeres, fomentando así su posibilidad de participación en otros espacios de la vida social y política. A su vez, articulados con el ODS 5, constituyen la columna vertebral de la Agenda 2030 en su totalidad: salud y bienestar (ODS 3), educación de calidad (ODS 4), erradicación de la pobreza (ODS 1), reducción de desigualdades (ODS 10) y de trabajo decente y crecimiento inclusivo (ODS 8). Sin embargo, la implementación de políticas públicas requiere su segmentación en términos de ejecución e identificar entidades responsables, metas concretas para el monitoreo de sus impactos y la transformación de los efectos identificados (Jaimurzina, et. al, 2017).

Siguiendo con ejemplo del transporte, el trabajo de cuidado predominantemente femenino, determina que las mujeres hagan varias paradas, varios viajes cortos (colegio, guardería, red familiar de apoyo, supermercado, mercado, pagos de servicios, trámites diversos etc), usualmente cargadas de bultos, bolsos y acompañadas de bebés, infantes, personas mayores; mientras que los varones con mayor frecuencia tienen un viaje de ida y otro de vuelta de mayor extensión.

Traslados de mujeres y hombre en un día entre semana.



Fuente: Gobierno de la República de Colombia (2019) Propuesta de política pública nacional y sectorial sobre cuidado que promueva la equidad de género y la promoción y protección de los derechos de las personas cuidadoras y las personas sujetas de cuidado. Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Desarrollo Social, Subdirección de Género

Es por lo expuesto que las políticas municipales de cuidado deben ir. Más allá de los servicios como centros infantiles y para personas mayores, aun cuando estos son imprescindibles, para abarcar aspectos como el transporte, los servicios básicos y la infraestructura.

VII. Tratamiento institucional de violencia de género

En Bolivia, la legislación atribuye a los municipios un rol relevante en la prevención, tratamiento y sanción de la violencia machista. Es así que en los ejecutivos municipales se encuentran radicados los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) y las Defensorías de la Niñez y la Adolescencias (DNA).

Según la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una vida libre de violencia (2013), Ley No 348, “Los Gobiernos Autónomos Municipales tienen la obligación de organizar estos servicios o fortalecerlos si ya existen, con carácter permanente y gratuito, para la protección y defensa psicológica, social y legal de las mujeres en situación de violencia, para garantizar la vigencia y ejercicio pleno de sus derechos. Para su funcionamiento, asignarán el presupuesto, infraestructura y personal necesario y suficiente para brindar una atención adecuada, eficaz y especializada a toda la población, en especial aquella que vive en el área rural de su respectiva jurisdicción (Artículo 50 inciso “)”).

Asimismo, la ley dispone que los gobiernos municipales deben proveer la infraestructura y recursos necesarios para capacitar al personal de los SLIM y evitar la re-victimización de las mujeres en situación de violencia y la obligación de los municipios de coadyuvar instancias de denuncias en las áreas rurales.

Tomando en consideración las competencias municipales en materia de violencia contra las mujeres, en este acápite se da cuenta del cumplimiento de estos roles a

partir de tres aspectos: la existencia del SLIM acorde a los requerimientos legales, las posibilidades de denuncia en las áreas rurales, el cumplimiento de los protocolos institucionales, el registro de casos de violencia y la generación y el manejo de estadísticas en la materia.

Los SLIM tienen funciones propiamente *jurídicas*: de intervenir inmediatamente ante la denuncia de un hecho de violencia contra una mujer; orientar sobre procedimientos para denunciar ante la instancia administrativa, policial o judicial; y brindar patrocinio legal gratuito para la prosecución de los procesos hasta la sentencia.

También tienen funciones de *prevención*: promover la difusión, defensa y ejercicio de los derechos de las mujeres; promover acciones de prevención en coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones de mujeres.

Asimismo, tienen funciones de *atención*: Prestar servicios de apoyo psicológico, social y legal; brindar terapia psicológica especializada individual y grupal con enfoque de género; realizar visitas domiciliarias de apoyo y seguimiento e informes sociales; elaborar informes médicos, psicológicos, sociales y legales de oficio o a requerimiento de la interesada, del Ministerio Público o la autoridad judicial. Por último, tienen funciones de *protección*: Derivar al Ministerio Público, de forma inmediata, los casos que constituyan delito, con los informes correspondientes; realizar visitas domiciliarias de apoyo y seguimiento e informes sociales; promover la suscripción de acuerdos de asistencia familiar y su homologación por autoridad competente (Kudelka y otras, 2015).

De la información recabada en los 15 municipios abordados se concluye que: 7 de ellos cuentan con el equipo interdisciplinario en el SLIM establecido de manera independiente del equipo de la DNA. El equipo establecido consiste en profesionales en derecho, psicología y trabajo social. Es el caso de Challapata, Tarija, Riberalta, Tupiza, Villamontes, Yacuiba y Yapacaní.

El resto de los municipios o tiene un equipo compartido, fusionado prácticamente con la DNA (Ascensión, Camiri, Uyuni) o bien se trata de instancias independientes pero comparten alguno de los profesionales (Mizque, San José de Chiquitos, San Ignacio de Velasco). Por ejemplo, en Mizque, la información recabada mostraba limitaciones de la capacidad de respuesta institucional frente a la violencia de género, y dificultades para el seguimiento de casos, pues si bien identificó la composición interdisciplinaria del SLIM con presencia de trabajadora social, psicóloga y abogado, este último trabajaba también para la DNA, dado que esta instancia no contaba con un profesional en derecho.

La interdisciplinariedad del equipo es relevante, no solo a efectos de distribuir la carga de trabajo (prácticamente todos los SLIM se quejan de sobrecarga de trabajo), sino también de las distintas funciones de cada profesional del equipo.

No obstante, la interdisciplinariedad y la completitud del equipo son requisitos necesarios, pero no suficientes para el cabal desempeño de las funciones de los SLIM. Es así que en Riberalta llama la atención que los casos denunciados en el SLIM en la gestión 2016 son tan solo 40. Llama la atención la baja cifra, lo que no necesariamente indica que se trate de un territorio donde esta problemática sea tan inferior a otros municipios. Más bien la cifra puede estar revelando la falta de legitimidad de las instituciones públicas, la falta de conocimiento de la ciudadanía de la existencia y funciones del SLIM o la naturalización de la violencia de género. Esto sucede incluso a pesar de tener la mejor inversión en género frente a los otros municipios abordados, aunque dentro de la categoría de inversión en igualdad y equidad de género tiene pocos recursos asignados específicamente a la lucha contra la violencia, tal como se verá más adelante.

Otro tema relacionado es la presencia de instancias de denuncia en áreas rurales. La legislación incorpora la figura de las “promotoras comunitarias”, ciudadanas, activistas, integrantes de la comunidad, muchas veces sobrevivientes de violencia, que apoyan a las mujeres en situación de violencia y las acompañan a las zonas urbanas a sentar una denuncia formal. Las promotoras no son funcionarias públicas, pero sí son capacitadas por los municipios. Este ha sido el caso de Ascensión, Camiri, Tupiza, Uyuni y Villamontes. En las áreas rurales de Rurrenabaque y San Ignacio las denuncias se sientan antes las autoridades indígenas, luego de que hubiera problemas con la figura de las promotoras comunitarias, aun cuando eran mujeres de la misma comunidad, lo que resulta preocupante. Similar situación se da en Yacuiba donde dirigentes de las OTB son encargados de recoger y transmitir estas denuncias al SLIM. En San Ignacio al menos es una persona elegida ad-hoc para esta función por la comunidad (varones y mujeres).

En el resto de los casos abordados no existen facilidades para realizar denuncias en áreas rurales.

Otro aspecto relevado por las investigaciones del proyecto tiene que ver con el registro de los casos de violencia y su posterior reporte al sistema nacional de registro, llevado a cabo por el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Razón de Género (SIPASSE), lo que constituye un mandato legal. A pesar de que en la mayoría de los casos efectivamente se lleva un registro, en menor proporción estas cifras son reportadas al SIPASSE, por falta o

insuficiencia de conexión a internet, y en ningún caso se lleva estadísticas de violencia que permitan una evaluación de las políticas locales en la materia.

Es así que 9 de 15 municipios llevan un registro de casos (Ascensión de Guarayos, Challapata, Mizque, Riberalta, Rurrenabaque, San Ignacio de Velasco, Tarija, Villamontes, Yapacaní), aun cuando como se mencionó no todos ellos generan reportes simultáneamente o periódicamente al SIPASSE.

Los SLIM en general no llegan a hacer seguimiento y registrar, por ejemplo, los casos que concluyen efectivamente en sentencia. Un caso que lo hace es Mizque, donde en gestión 2016 se realizaron 265 denuncias por violencia contra la mujer, de las cuales sólo 6 llegaron a sentencia, ilustrando las limitaciones de la respuesta institucional frente a la violencia de género.

Asimismo, se trató de indagar sobre el cumplimiento de protocolos por parte de los SLIM, aspecto de suma complejidad de investigar sin hacer un seguimiento con técnicas de observación directa. Es así que en las entrevistas al funcionariado municipal se integraron preguntas cruzadas sobre algunos temas que hacen a los protocolos legales para la atención de las mujeres en situación de violencia, pues en caso de que estos protocolos no se cumplan esto difícilmente sería admitido por el personal responsable. La información relevada se centra en dos aspectos: 1) la coordinación y ruta institucional que debe seguir una denuncia de violencia machista (que involucra Fiscalía, policía, sistema de salud, poder judicial), y 2) el cumplimiento de la disposición legal que establece que la conciliación entre agresor y víctima es posible una sola vez y no debe ser promovida por las instituciones públicas.

Estas normativas se cumplen, según la información relevada, en Ascensión de Guarayos, Tarija, Tupiza, Rurrenabaque, San Ignacio de Velasco, Uyuni y Villamontes. Se cumplen parcialmente en Sorata, San José de Chiquitos, Riberalta y Yaucuiba. En el resto no se cumplen. Cabe hacer presente sin embargo que hay casos en que concretamente la ruta a seguir y la coordinación institucional excede las capacidades de los municipios, pues dependen de la disponibilidad y voluntad de otras instancias.

Para cerrar este tema se destaca la experiencia de Tarija, donde al inicio del funcionamiento de la Secretaría de la Mujer y la Familia, el trabajo del SLIM era supervisado y se guiaba por un diagnóstico sobre la violencia en el municipio. Esta buena práctica parece que se ha ido relajando, según opinión de activistas consultadas.

De otra parte, se destacan las terapias grupales, en tanto grupos de autoayuda de las mujeres en situación de violencia, como experiencia exitosa que ha posibilitado a estas ciudadanas incursionar en actividades como el teatro, a tiempo de empoderarse e

identificar el carácter social de la violencia y no solo apreciarla como su problema personal.

Cabe resaltar también que el tratamiento a la violencia machista en este caso no se limita a la defensa y acompañamiento mediante el SLIM, sino que ha vinculado los programas de emprendimiento y de liderazgo femenino del municipio, de manera que las mujeres en situación de violencia tengan un acceso preferente a estos programas.

Estas buenas prácticas son identificadas a manera de ejemplo de experiencias exitosas, pero también para ilustrar uno de los puntos débiles de la gestión municipal que es la sostenibilidad de las políticas, programas y proyectos, en particular cuando estos versan sobre problemáticas tan difíciles y que enfrentan tantas resistencias como la violencia machista.

VIII. Jerarquía de mecanismo local para adelanto de las mujeres

Los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (MAM) son los mecanismos institucionales para dirigir y coordinar las políticas de igualdad de género en los Estados de América Latina. Esta concepción de los mismos es aplicable a nivel nacional, a niveles intermedios (departamentos, provincias según los casos) y a niveles locales.

En la región, primeros MAM se crearon entre la década de 1980 e inicios de los años noventa como entidades con diverso grado de institucionalidad. El nivel jerárquico de los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer constituye un indicador cualitativo que describe el estatus que los países formalmente han conferido a estos mecanismos mediante leyes, decretos y otras medidas oficiales (CEPAL, 2020).

En Bolivia, el primer MAM fue la Subsecretaría de Asuntos de Género, instalada en el Ministerio de Desarrollo Humano en 1994 en forma coincidente con descentralización implementada con la Ley de Participación Popular.

Precisamente, la Ley de Participación Popular establecía como uno de los deberes de las Organizaciones Territoriales de Base (OTB) “promover el acceso equitativo de mujeres y hombres a niveles de representación” (art. 8, f). Asimismo, el reglamentado este de las OTB disponía que éstas: “deberán incorporar en la conformación de sus directivas a las mujeres, en igualdad de oportunidades y funciones que los hombres” (art. 2,I del Reglamento de las OTB). También se incluyó como una de las nuevas competencias de las municipalidades el “promover y fomentar políticas que incorporen las necesidades de las mujeres en el ámbito de las competencias municipales” (art. 14, n).

Desde entonces, se han sucedido una serie de diversos mecanismos con mayor y menor rango jerárquico en el ejecutivo nacional hasta llegar al actual Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, dependiente del Ministerio de Justicia, una instancia que desde hace 15 años no tiene financiamiento, poder real en el Estado, personal, ni programas a ejecutar, lo que constituye un desafío identificado por las propias instancias del Estado y por feministas de la sociedad civil.

A nivel local, los MAM son más nuevos en Bolivia. De hecho, en las ciudades intermedias abordadas datan de últimos cinco años. Estas son las experiencias pioneras.

Es así que en 6 (Rurrenabaque, Tarija, San José de Chiquitos, San Ignacio de Velasco y Vilamontes y Yacuiba), de los 15 municipios estudiados hay algún mecanismo encargado del empoderamiento de las mujeres o de la igualdad de género. En todos los casos, estos mecanismos tienen *funciones de rectoría de la política local de género*, es decir diseñar las políticas de género a nivel local, coordinar su implementación con otras instancias del ejecutivo municipal, coordinar con las gobernaciones departamentales (que en varios casos tienen su propio MAM) y en situaciones particulares con el gobierno nacional.

En todos los casos, menos en Yacuiba, los MAM tienen bajo su dirección al SLIM y DNA; en varios municipios además ejercen algún control o dirección sobre guarderías y centros de cuidado para personas mayores.

En casos particulares estas instancias están además cumpliendo *funciones ejecutoras, como en San Ignacio y Tarija*, es decir, están ejecutando por sí mismas programas o proyectos municipales.

Hay otras experiencias en que aun cuando no se ejecutan programas, se implementan acciones de capacitación y sensibilización, que van más allá del propio funcionariado del MAM y llegan a otras instancias del ejecutivo municipal o de la sociedad civil como sucede con la Dirección de Género de San José de Chiquitos.

Mención especial merece el caso de Tarija, pues es el único municipio con una "Secretaría" de la Mujer y la Familia, es decir un MAM en el ejecutivo municipal con el más alto nivel jerárquico. Hay un antes y un después de la existencia de este mecanismo en el abordaje de las mujeres en la gestión municipal, y aun cuando el proceso de consolidación de la institucionalidad ha tenido sus luces y sombras, la evaluación es positiva. La Secretaría fue tan exitosa en una época con sus programas de empoderamiento y atención a la violencia de género, que era considerada la secretaria estrella del municipio. En este éxito fue clave el status y presupuesto con

que nació, que a su vez posibilitó a la persona a cargo ejercer un liderazgo. El tema pendiente en esta experiencia es el cuidado de la primera infancia y las personas mayores.

La experiencia internacional en América Latina muestra la fragilidad institucional, técnica y financiera de los MAM, a todos los niveles, también los municipales. Además, otro reto es el enfoque de estas instituciones, que en ocasiones son muy asistencialistas, y abordan a las mujeres desde la vulnerabilidad y no desde su condición de ciudadanas insertas en relaciones de poder.

La experiencia comparada en la región también muestra que la sostenibilidad de las intervenciones municipales promotoras de la equidad de género requiere y depende de:

- La articulación con las organizaciones de mujeres, la identificación con sus demandas o propuestas y la correspondiente legitimación que le otorguen a la iniciativa.
- El fortalecimiento de las unidades municipales encargadas de la equidad de género a través de su participación en la toma de decisiones; de un funcionamiento político autónomo, pero interactivo, con el conjunto de la institución municipal; y, de una disponibilidad de recursos financieros debidamente establecidos para el efecto.
- La participación e interacción del conjunto de actores locales, entre los que se destacan la sociedad civil, las autoridades locales y el personal técnico municipal.
- El desarrollo de mecanismos de rendición de cuentas y seguimiento a las intervenciones (Massolo, 2006).

X. Conclusiones y desafíos

La diversidad de municipios abordados es importante y eso hace a la muestra más interesante. Es así que a pesar de compartir características que las configuran como ciudades intermedias, tales como su saldo migratorio positivo, su conectividad o posición de nodo y la cohesión social, se trata de ciudades con poblaciones que oscilan entre 29.000 y 240.000 habitantes. Con participaciones de mujeres en las economías que van de 40 a 60%; con inserciones de trabajadoras en sectores de baja productividad que varían entre 39 a 75%, pertenecientes a zonas del altiplano, valles, llano, trópico y chaco de 8 departamentos del país.

En esta diversidad, cabe llamar la atención sobre que las menores participaciones en la economía, entre las mujeres, se dan en Ascensión, Camiri, San Ignacio y San José. Todos municipios del departamento de Santa Cruz, lo que constituye un llamado de alerta e importante desafío para políticas que promuevan la autonomía económica de las mujeres.

Heterogeneidades mediante, el rol de municipio de prestador de servicios y proveedor de infraestructura parece seguir en los imaginarios colectivos y culturas institucionales y dificulta un rol más protagónico en la gestión del desarrollo. Esto incide también en las políticas municipales de género.

En adición, las urgencias y carencias de recursos hacen que en muchas ocasiones los gobiernos municipales privilegien la satisfacción de necesidades prácticas de las mujeres, y también que las propias ciudades dirijan sus demandas en ese sentido. Se recuerda que las necesidades prácticas son las relacionadas con las carencias cotidianas como servicios básicos por ejemplo, o alguna capacitación puntual para poder continuar con oficios tradicionalmente femeninos que generan escasos ingresos. Estas demandas y las acciones municipales en ese sentido son por demás comprensibles, pero en los hechos están compitiendo o posponiendo la satisfacción de intereses estratégicos. Estos refieren un cambio en las relaciones de poder entre mujeres y varones.

Pudieron apreciarse importantes deficiencias en términos de una planificación que considere las necesidades, derechos y visiones de todos y todas, y que integre instrumentos de planificación de género. En este sentido, los Planes de Igualdad de Oportunidades se presentan como una herramienta que puede aportar. En algunos casos punto de partida y en otros una nueva etapa de un proceso avanzado y consolidado. No es una precondition contar con un PIO para incorporar políticas e instancias municipales de equidad de género, pero es un síntoma de voluntad política y un instrumento útil.

El PIO municipal es un instrumento orientado a formular políticas públicas que promueva una democracia igualitaria y que permita que las mujeres sean efectivamente destinatarias y cogestoras de políticas transformadoras de las condiciones estructurales y culturales que están en la base de la discriminación. Es una herramienta estratégica que planifica y sistematiza (Massolo, 2007).

Como se mencionó, en términos generales pueden identificarse tres tendencias en la integración de una perspectiva de género en la planificación municipal en los casos abordados. Una de ellas es la que directamente no se considera a las mujeres, aun cuando en el diagnóstico del Plan se introduzcan algunas cifras desagregadas por sexo, básicamente para dar cuenta del panorama demográfico del territorio. Un segundo grupo de municipios en los cuales se cuenta con una retórica de igualdad e inclusión, pero luego no se traduce en programas ni presupuestos que beneficien a las mujeres y de hecho tampoco se consideran las realidades diferenciadas. Y finalmente en el tercer grupo conviven aspiraciones de una mayor igualdad y empoderamiento de las mujeres

con una visión tradicional de los roles de género, incluso en algunas partes de los instrumentos de planificación se asemeja a las mujeres a simples beneficiarias del desarrollo y se las trata como grupos vulnerables, no se las identifica como agentes del desarrollo ni se asume que la mitad de la población no puede tratarse como un grupo. Sin embargo, es en este grupo donde conviven imaginarios sociales en pugna donde se presentan más avances en términos de acciones concretas.

Es así que además de avanzar hacia la consideración plena de las mujeres como ciudadanas, como sujetas de derechos en su carácter de destinatarias de las políticas, se identifican, tres de los grandes desafíos en la planificación de género son: devolverle su carácter participativo; recurrir a las metodologías y técnicas; y garantizar la institucionalización de las políticas de género; esto es garantizar su regularidad, y continuidad tanto en el tiempo como en la estructura orgánica y el presupuesto.

Además de ello en algunos casos debe superarse la brecha de ejecución respecto de lo planificado, no solo en términos de presupuesto no usado, sino también de programas no realizados

De todas formas, estos desafíos se inscriben en un contexto poco favorable en la medida que la transferencia de competencias a los gobiernos locales no se ha venido acompañando de un traspaso de recursos o de una redistribución adecuada de ellos, o incluso aun, se transfieren responsabilidades, pero los márgenes de acción quedan limitados o difusos con los cambios legales ocurridos desde la Ley Andrés Báñez o Ley de Autonomías y Ley de municipalidades.

El presupuesto asignado a la igualdad de género, es el más claro ejemplo de la importancia dada a la igualdad social y de género por un determinado gobierno. Es un requisito imprescindible pero no suficiente para avanzar hacia el empoderamiento de las mujeres, tal como se apreció en este documento con un ejemplo que resulta ilustrativo. Resulta igualmente determinante la puesta en práctica de los instrumentos de planificación, la consolidación de los procesos, el desarrollo de las capacidades institucionales y la legitimidad de las instituciones, todos elementos que hacen a la cohesión territorial.

La atención a las mujeres en situación de violencia y el cuidado como responsabilidad estatal hacen parte de la gestión de los gobiernos municipales abordados en casi todos los casos, aun cuando todavía persisten importantes desafíos están lejos de representar prioridades

En tiempos del Covid19 el país ha asistido a una municipalización de la crisis. En un contexto en el cual la debilidad de la institucionalidad pública en general se ha puesto

de manifiesto, y en particular de la institucionalidad de la protección social, las responsabilidades de los desastres generados por la pandemia han quedado en manos de los municipios. Las deficiencias del sistema de protección social para identificar y llevar a sectores más necesitados las transferencias necesarias en tiempos de COVID, la falta de cobertura de la seguridad social, la falta de personal, insumos e infraestructura en salud, la falta de profesionalismo en el sector educación, entre otras problemáticas del país saltaron a la luz con dramática nitidez.

En el escenario de informalidad laboral las ayudas se dificultan. Es difícil ayudar a un empleado o a una empresa que formalmente no existen, y esa es la realidad de la mayoría de las mujeres.

Las trabajadoras remuneradas del cuidado (en guarderías, centros para personas mayores, asistentes a domicilio, trabajadoras asalariadas del hogar) han sido especialmente afectadas (Staab, 2020). Se ha visto tanto en Bolivia como en otros países que están más expuestas al contagio o han sido privadas de sus remuneraciones.

Es así que se identifican cuatro grandes temas por los cuales existe un impacto de género diferenciado en la pandemia. El primero de ellos es que alrededor del 70% de personal del sector salud está constituido por mujeres, con lo que son las más expuestas. El segundo está dado por las labores de cuidado que antes realizaba el Estado y el mercado, sobre todo en los sectores de salud y educación, y que ahora realizan las mujeres de forma no remunerada en sus hogares. Este fenómeno se ha dado en otras épocas de crisis, pero nunca de un modo tan masivo no tan intensivo como en la actualidad. A esto se suma que hay mujeres que quiebran el aislamiento social para cubrir necesidades de cuidado de familiares que residen en otro hogar.

El tercer área es el impacto diferenciado de la crisis sobre el empleo femenino, especialmente sobre las trabajadoras por cuenta propia. Y como cuarta área se identifica la profundización y riesgo de exposición de las mujeres a la violencia en sus hogares, ampliamente denunciada por los movimientos de mujeres del país en estos meses de aislamiento, con una frágil respuesta institucional por parte del Estado.

De manera que a los desafíos mencionados a lo largo de este documento, relacionados con la institucionalidad de género, la consideración de las mujeres en la planificación local, la violencia machista y la redistribución del cuidado, se suma la mayúscula tarea de afrontar la municipalización de la crisis del COVID 19. No obstante, las ciudades intermedias tienen enormes potencialidades para abordar estos y otros desafíos y puede de hecho ser parte importante de la respuesta en la postpandemia.

Bibliografía citada

Addati, L. y otras. (2018). El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. Ginebra: Ginebra: Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe- CEPAL. (2020).

Observatorio de igualdad de género en América Latina y el Caribe.

<https://oig.cepal.org/es/indicadores/nivel-jerarquico-mecanismos-adelanto-la-mujer-mam>

Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. (2016). Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030. Adoptada por la XIII Conferencia.

Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos

Gobierno Autónomo Municipal de Challapata. (2016). Plan Territorial de Desarrollo Integral, PTDI. Challapata: Autor

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija. (2016) . Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016 - 2020. Tarija: Autor.

Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza. (2016). Plan Territorial de Desarrollo Integral, PTDI – Tupiza 2016 – 2020. Tupiza: Autor.

Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza. (2018). Plan Operativo Anual (POA) 2018. Tupiza: Autor.

Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque (2016). Plan Territorial de Desarrollo Integral, PTDI – Rurrenabaque 2016 – 2020, Rurrenabaque: Autor

Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta (2014). Plan de Desarrollo Municipal 2014 – 2018, Rurrenabaque: Autor.

Gobierno Autónomo Municipal de San José de Chiquitos (2016). Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016 - 2020. San José: Autor

Gobierno Autónomo Municipal de San José de Chiquitos- CEPAD (2015). Plan de Igualdad de Oportunidades de género. San José: Autor

Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco (2019). Planificación Anual Operativa Dirección de Género, generacional y familia – Gestión 2019, San Ignacio: Autor

Gobierno Autónomo Municipal de Sorata (2016). Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016 - 2020. Sorata: Autor

Gobierno Autónomo Municipal de Villamontes (2016). Plan Territorial de Desarrollo Integral, Villamontes: Autor

Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní (2016). Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien- Municipio de Yapacaní 2016 – 2020, Yapacaní: Autor

Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba (2016). Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016 - 2020. Yacuiba: Autor

Gobierno de la República de Colombia. (2019). Propuesta de política pública nacional y sectorial sobre cuidado que promueva la equidad de género y la promoción

y protección de los derechos de las personas cuidadoras y las personas sujetas de cuidado. Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Desarrollo Social, Subdirección de Género

Jaimurzina, Azhar; Muñoz, Cristina y Pérez, Gabriel. 2017. Género y transporte: experiencias y visiones de política pública en América Latina. CEPAL. En: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43125/1/S1700969_es.pdf

Kudelca, A. y otras. (2015). Cartilla informativa municipal para la creación y fortalecimiento del SLIM, PADEM- SOLIDAR- Comunidad de Derechos Humanos

Marco Navarro, F. (2020a). Camiri. La dimensión de género, Ciudades intermedias como nodos articuladores de desarrollo, Informe de investigación Documento de trabajo, Marzo, CEPAD

Marco Navarro, F. (2019a). Villamontes. La dimensión de género, Ciudades intermedias como nodos articuladores de desarrollo, Informe de investigación Documento de trabajo, Septiembre, CEPAD

Marco Navarro, F. y Barbery, R. (2019). Caja de Herramientas. Planificación con igualdad de género. Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD – BOLIVIA): Santa Cruz, Bolivia, 2019

Marco Navarro, F. (2014). Calidad del cuidado y la educación inicial en América Latina. Serie Políticas Sociales No 204, Santiago de Chile: CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas

Marco Navarro, F. y Rico, N. (2013). Cuidado y políticas públicas: debates y estado de situación a nivel regional. *En Las Fronteras del Cuidado. Agenda, derechos e infraestructura. Laura Pautassi y Carla Zibecchi Coords.* Buenos Aires: Biblios – ELA. Pp. 27 a 58.

Massolo, A. (2006). Nueva institucionalidad local de género en América Latina. Santo Domingo: AECID- INSTRAW

Oxfam. (2019). *Tiempo para cuidar. Compartir el cuidado para la sostenibilidad de la vida. Informe de investigación Bolivia 2019.* La Paz: Autor.

Oxfam (2020). *Tiempo para el cuidado. El trabajo de cuidados y la crisis global de desigualdad.* Oxford: Autor

Pautassi, L. (2007). El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos, Serie Mujer y Desarrollo No 87, Santiago de Chile: CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas

Pautassi, L. (2013). Perspectivas actuales en torno al enfoque de derechos y cuidado: la autonomía en tensión. *En Laura Pautassi y Carla Zibecchi Coords. Las fronteras del Cuidado. Agenda, derechos e infraestructura.* Buenos Aires: Biblios – ELA.

Plataforma de Justicia Fiscal desde las mujeres (2020)
<https://www.mujeresyjusticiafiscal.org/89-institucional/128-un-observatorio-fiscal-para-las-mujeres>

Rico, M. N. y Segovia, O. (2017) “Hacia ciudades cuidadoras” en María Nieves Rico y Olga Segovia ¿Quién cuida en la ciudad? Aportes para políticas urbanas de igualdad. CEPAL, Santiago de Chile.

Segovia, O. y Rico, N. (2017). ¿Cómo vivimos la ciudad? Hacia un nuevo paradigma urbano con igualdad de género. En María Nieves Rico y Olga Segovia Eds. ¿Quién cuida en la ciudad? Aportes para políticas urbanas de igualdad. Santiago de Chile, CEPAL.

Segovia, O. (2016). Territorio e igualdad. Planificación del desarrollo con perspectiva de género, Manuales de la CEPAL No 04, Santiago de Chile: CEPAL, Naciones Unidas

Staab, S. (2020). Covid-19 sends the care economy deeper into the crisis mode. Gender data story, April 2020, UN Women, <https://data.unwomen.org/features/covid-19-sends-care-economy-deeper-crisis-mode>

ANEXO Composición y ejecución de la Inversión en Igualdad y Equidad de Género

Ascensión de Guarayos	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	96.43%
Programado	959,430 Bs
Ejecutado	925,172 Bs

Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis Gestión 2018	En BS
Inversión Focalizada en Mujeres	
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	74,873
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	703,417
Inversión en la Atención Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	146,882
Total IIEG	925,172

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

Camiri	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	85,28%
Programado	1,323,237 Bs
Ejecutado	1,128,445 Bs

Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis - Gestión 2018	En BS
Inversión Focalizada en Mujeres	17,446
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	240,255
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	671,551
Inversión en la Atención Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	199,193
Total IIEG	1,128,445

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

Challapata	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	95,01%
Programado	35,631,574Bs
Ejecutado	28,568,851 Bs

Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis - Gestión 2018	En BS
Inversión Focalizada en Mujeres	284,938
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	18,272,327
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	7,327,480
Inversión en la Atención Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	2,684,106
Total IIEG	28,568,851
Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres	

Mizque	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	88,3%
Programado	569,226 Bs
Ejecutado	502,872 Bs
Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis - Gestión 2018	Mizque En BS
Inversión Focalizada en Mujeres	87,768
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	110,135
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	244,896
Inversión en la Atención Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	60,073
Total IIEG	502,872

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

Riberalta	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	89,23 %
Programado	19,286,889 Bs
Ejecutado	17,208,958 Bs
Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis - Gestión 2018	En BS
Inversión Focalizada en Mujeres	0
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	13,582,225
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	2,540,703
Inversión en la Atención Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	1,086,030
Total IIEG	17,208,958

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

Rurrenabaque	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	82,53%
Programado	1,463,604 Bs
Ejecutado	1,207,893 Bs
Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis - Gestión 2018	En BS
Inversión Focalizada en Mujeres	121,616
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	372,871
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	527,653
Inversión en la Atención Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	185,752
Total IIEG	1,207,893

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

San José	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	92,23%
Programado	1,304,570 Bs
Ejecutado	1,203,266 Bs
Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis - Gestión 2018	En BS.
Inversión Focalizada en Mujeres	90,885
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	322,183
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	677,979
Inversión en la Atención Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	112,218
Total IIEG	1,203,266

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

San Ignacio de Velasco	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	96,33%
Programado	1,173,615 Bs
Ejecutado	1,130,589 Bs
Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis - Gestión 2018	En BS
Inversión Focalizada en Mujeres	29,365
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	105,163
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	738,373
Inversión en la Atención Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	257,687
Total IIEG	1,130,589

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

Sorata	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	58,47%
Programado	776,424 Bs
Ejecutado	454,010 Bs
Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis, - Gestión 2018	En BS
Inversión Focalizada en Mujeres	3,785
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	110,000
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	340,225
Inversión en la Atención Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	0
Total IIEG	454,010

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

Tarija	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	78,65%
Programado	28,722,178 Bs
Ejecutado	22,590,839 Bs
Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis - Gestión 2018	En BS
Inversión Focalizada en Mujeres	538,135
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	8,544,510
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	11,224,308
Inversión en la Atención Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	2,283,887
Total IIEG	22,590,839

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

Tupiza	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	81,9%
Programado	3,147,651 Bs
Ejecutado	2,578,501 Bs
Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis - Gestión 2018	En BS
Inversión Focalizada en Mujeres	16,942
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	1,506,266
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	683,201
Inversión en la Atención Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	372,092
Total IIEG	2,578,501

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

Uyuni	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	67,3%
Programado	1,028,049 Bs
Ejecutado	692,147 Bs
Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de - Gestión 2018	En BS
Inversión Focalizada en Mujeres	0
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	236,389
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	257,328
Inversión en la Atención Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	198,430
Total IIEG	692,147

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

0

Villamontes	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	89,91%
Programado	3,786,727 Bs
Ejecutado	3,404,640 Bs
Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis - Gestión 2018	En BS
Inversión Focalizada en Mujeres	51,504
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	2,165,605
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	529,327
Inversión en la Atención Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	658,204
Total IIEG	3,404,640

Yacuiba	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	96,03%
Programado	1,452,333 Bs
Ejecutado	1,394,692 Bs

Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis - Gestión 2018	En BS
Inversión Focalizada en Mujeres	0
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	0
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	627,739
Inversión en la Atención Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	766,953
Total IIEG	1,394,692
Yapacaní	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	73,94%
Programado	1,435,766 Bs
Ejecutado	1,061,590 Bs
Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis - Gestión 2018	En BS
Inversión Focalizada en Mujeres	275,453
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	20,000
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	582,728
Inversión en la Atención Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	183,410
Total IIEG	1.061.590

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

